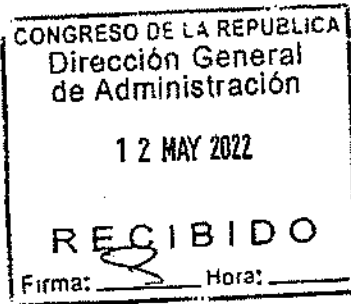


PV: 848894



Congreso de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 018-2021-2022-P-CR

Lima, 11 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se creó el Portal de Software Público Peruano, como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano.

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM establece la obligación de designar al responsable de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como funcionario Responsable del Software Público de su entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso.

SE RESUELVE:

Designar como funcionario responsable del Software Público de la entidad al jefe/a del Departamento de Tecnologías de la Información.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Maria Carmen Alva Prieto

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

848894

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				FONTE: ☐ ALTERNATIVA	
DRM	☐	DGP	☐	☒	Atención
DL	☐	OPP	☐	☐	Procesos Automatizados
DF	☐	OLC	☐	☐	Procesos Automatizados
DTI	☒	OTROS	☐	☐	Tramite Comunitaria
DSSGG	☐	ARCHIVO	☐	☐	Autorizado
PASE:				☐	Informe
				☐	Seguimiento
				☐	Comunicación y Pape
				☐	Cambio, sea



Firmado digitalmente por:
PAZ CARDENAS Juan Carlos
FAU 20181749126 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/05/2022 10:43:47-0500